



CONVENIO MODIFICATORIO CONSECUTIVO: CM-01-003-2019
CONTRATO DIA-003-2019

1

CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE AL CONTRATO No. DIA-003-2019 QUE CELEBRAN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADA POR LA M. EN H.P. BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, Y POR LA OTRA CONSTRUCTORA E INGENIERÍA HERAYAX S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ING. GUSTAVO ALEJANDRO TAPIA AVILÉS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL CONALEP" Y "EL CONTRATISTA"; RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- 1.1 QUE CON FECHA 24 DE MAYO DE 2019, "EL CONALEP" Y "EL CONTRATISTA" CELEBRARON CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y DESCRIPCIONES CONTENIDAS EN EL CLAUSULADO DEL INSTRUMENTO AL QUE EN ADELANTE SE HARÁ REFERENCIA COMO "EL CONTRATO PRINCIPAL", EL CUAL TIENE POR OBJETO QUE "EL CONTRATISTA" REALICE LA "MANTENIMIENTO EN PLANTELES CONALEP DE LA CIUDAD DE MÉXICO: XOCHIMILCO, IZTAPALAPA III Y SECOFI", MISMO QUE SE OTORGÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA LO-011L5X002-E3-2019, DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 27 FRACCIÓN I, 30 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADO POR LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES.
- 1.2 QUE EL MONTO A CUBRIR POR EL OBJETO DEL "CONTRATO PRINCIPAL" CORRESPONDIÓ A LA CANTIDAD DE \$ 700,631.49 (SETECIENTOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 49/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO \$ 112,101.04 (CIENTO DOCE MIL CIENTO UN PESOS 04/100 M.N.), DANDO UN TOTAL CON I.V.A. DE \$ 812,732.53 (OCHOCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 53/100 M.N.)
- 1.3 QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y LA VIGENCIA DEL "CONTRATO PRINCIPAL" QUEDÓ ACORDADO Y SEÑALADO TANTO EN EL RUBRO COMO EN LA CLÁUSULA QUINTA, POR LO CUAL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A CUMPLIR LOS TRABAJOS DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA 27 DE MAYO AL 28 DE JULIO DE 2019.
- 1.4 QUE CON FECHA 14 DE AGOSTO DE 2019, LA RESIDENCIA DE OBRA ELABORÓ DICTAMEN SOBRE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO DE REFERENCIA, EN EL CUAL, SE EXPLICAN LAS RAZONES DE LOS CAMBIOS REALIZADOS AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS ORIGINALMENTE PACTADO EN EL "CONTRATO PRINCIPAL", ASÍ COMO SUS IMPORTES DE OBRA ADICIONAL Y CANCELADA, DOCUMENTO QUE SE AGREGA AL PRESENTE COMO ANEXO No.1.

DECLARACIONES

II. DECLARA EL REPRESENTANTE LEGAL DE "EL CONALEP", QUE:

- II.1 QUE LA M. EN H.P. BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ, DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES DE "EL CONALEP" COMO CONSTA EN EL ACUERDO EMITIDO EN LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA SE/II-18/03.01, R, DE FECHA 20 DE ABRIL DEL 2018, EXPEDIDO POR EL LIC. JUAN MANUEL MANCILLA LÓPEZ, SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE "EL CONALEP", EL 25 DE ABRIL DEL MISMO AÑO, CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE "CONVENIO" DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE "EL CONALEP", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 10 DE OCTUBRE DEL 2018; FUNCIÓN 1.9.1 DEL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE "EL CONALEP"; NUMERAL 4.2.3 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO. 150,091, DE FECHA 11 DE FEBRERO DEL 2019, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL LIC. AMANDO MASTACHI AGUARIO, NOTARIO PÚBLICO NO. 121 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



II.2 PARA PODER COMPLEMENTAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL "**CONTRATO PRINCIPAL**", RESULTÓ NECESARIO EJECUTAR CANTIDADES DE OBRA ADICIONALES DE CONCEPTOS PACTADOS DE CONFORMIDAD AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL "**CONTRATO PRINCIPAL**" POR UN MONTO ADICIONAL EQUIVALENTE A **\$132,932.05** (CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 05/100 M.N.) MAS I.V.A. ASI COMO CANTIDADES DE OBRA EXTRAORDINARIA POR UN MONTO EQUIVALENTE A **\$5,865.84** (CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 84/100 M.N.) MAS I.V.A. DE CONFORMIDAD AL PRESUPUESTO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE CONVENIO COMO ANEXO "1".

II.3 DEBIDO A REQUERIMIENTOS DE LA MISMA OBRA NO FUE NECESARIA LA EJECUCIÓN DE CIERTAS CANTIDADES DE OBRA ESTABLECIDAS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, O BIEN RESULTÓ NECESARIO CANCELAR CONCEPTOS DE TRABAJO PARA DAR SUFICIENCIA DE RECURSOS A PARTE DE LOS TRABAJOS MENCIONADOS EN LA DECLARACIÓN II.2 A FIN DE CUMPLIR CON EL OBJETO DEL "**CONTRATO PRINCIPAL**", POR LO QUE SE DISMINUYÓ EL MONTO DE DICHO "**CONTRATO PRINCIPAL**" EN RAZÓN DE **\$138,797.89** (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 89/100 M.N.) MAS I.V.A., DE ACUERDO AL PRESUPUESTO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO ANEXO "1".

II.4 EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL MONTO DEL "**CONTRATO PRINCIPAL**" PERMANECE SIN VARIACIÓN, EN VIRTUD DE QUE EL RESULTADO DE LA OPERACIÓN ARITMETICA DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN LAS DECLARACIONES II.2 Y II.3 ES DE \$0.00 PESOS 00/100 M.N.

II.5 LA FECHA DE 28 DE JULIO DE 2019 PERMANECIÓ COMO LA FECHA PARA LA TERMINACION TOTAL DE LOS TRABAJOS.

III. DECLARA EL REPRESENTANTE LEGAL DE "EL CONTRATISTA", QUE:

III.1. ACREDITA SUS FACULTADES MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA No. **63,444** DE FECHA **18 DE ENERO DEL 2007**, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. **110**, LIC. **JAVIER CEBALLOS LUJAMBIO**, DE LA CD. DE MÉXICO, ANTES DISTRITO FEDERAL, DICHA PERSONALIDAD QUEDÓ DEBIDAMENTE ACREDITADA EN "**EL CONTRATO PRINCIPAL**".

III.2 CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA PARA EJECUTAR Y CONCLUIR LAS CANTIDADES DE TRABAJO ADICIONALES, Y DE REALIZARLO EN EL PERIODO ESTABLECIDO EN EL "**CONTRATO PRINCIPAL**".

IV. LAS PARTES DECLARAN, QUE:

IV.1 QUE SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LA PERSONALIDAD, ATRIBUCIONES Y CAPACIDAD CON QUE SE OSTENTAN.

IV.2 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y 99 DE SU REGLAMENTO, SE HACE NECESARIO CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO PARA FORMALIZAR LAS MODIFICACIONES A QUE SE REFIEREN LAS DECLARACIONES II.2, II.3 Y II.4 DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, SUJETÁNDOSE A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES QUE LE SEAN APLICABLES, POR LO CUAL PACTAN LAS SIGUIENTES:



2019
EMILIANO ZAPATA



CLÁUSULAS

PRIMERA: LAS PARTES ACUERDAN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO CONSISTE EN FORMALIZAR LAS CANTIDADES DE OBRA TANTO CANCELADAS, EXTRAORDINARIAS Y ADICIONALES, SIN MODIFICAR EL MONTO PACTADO EN SU CLÁUSULA TERCERA DEL "CONTRATO PRINCIPAL".

SEGUNDA: "EL CONALEP" Y "EL CONTRATISTA" ACUERDAN QUE EL IMPORTE DE CONTRATADO PERMANECERÁ SIENDO LA CANTIDAD DE \$ 700,631.49 (SETECIENTOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 49/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO \$ 112,101.04 (CIENTO DOCE MIL CIENTO UN PESOS 04/100 M.N.), DANDO UN TOTAL CON I.V.A. DE \$ 812,732.53 (OCHOCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 53/100 M.N.).

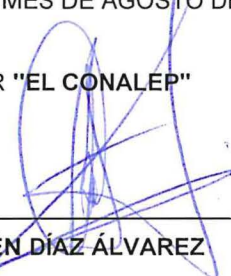
TERCERA: EL PERIODO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS PACTADO EN EL "CONTRATO PRINCIPAL", PERMANECIÓ SIN CAMBIO, POR LO TANTO, EL DÍA 28 DE JULIO DE 2019 CONTINUÓ COMO LA FECHA PERENTORIA PARA EJECUTAR COMPLETAMENTE LOS TRABAJOS OBJETO DEL "CONTRATO PRINCIPAL" Y SU CONVENIO MODIFICATORIO.

CUARTA: AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EL "CONTRATO PRINCIPAL" SUBSISTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES, SALVO LAS QUE SE OPONGAN A LAS MODIFICACIONES OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, LAS CUALES NO IMPLICAN EN MOMENTO ALGUNO VARIACIÓN AL PROYECTO ORIGINAL.

LEÍDO EL PRESENTE INSTRUMENTO, Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS, LO RATIFICAN Y FIRMAN POR QUINTUPLICADO EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO A LOS 28 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2019.

POR "EL CONALEP"

POR "EL CONTRATISTA"



BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ

DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y
ADQUISICIONES



GUSTAVO ALEJANDRO TAPIA AVILÉS

APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA
CONSTRUCTORA E INGENIERÍA HERAYAX S.A. DE
C.V.

TESTIGOS



REYNA PATRICIA SALAZAR SALAZAR

COORDINADORA DE INFRAESTRUCTURA Y
EQUIPAMIENTO



JOSÍAS IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE
OBRA PÚBLICA



2019

EMILIANO ZAPATA